Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.

Fecha de expedición: 24/09/2026 - 14:27:46

Recibo No. 13722993, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KF7120C1FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:
MONTALVO ARRIETA JUAN ANDRES
Identificación: 1.043.664.659
NIT: 1.043.664.659 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 947.616
Fecha de matrícula: 24 de Sep/bre de 2026
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Sep/bre de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 21 #10-11
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico
EMAIL: montalvojuanandres1@gmail.com
TELÉFONO1: 3004310029
TELÉFONO2: NO REPORTADO
TELÉFONO3: NO REPORTADO

Direccion para notificación judicial: Carrera 21 #10-11
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico
EMAIL: montalvojuanandres1@gmail.com
TELÉFONO1: 3004310029
TELÉFONO2: NO REPORTADO
TELÉFONO3: NO REPORTADO

LA PERSONA NATURAL SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:
Construcción y remodelación de edificios residenciales y viviendas

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo total: $1.500.000,00
Activo no corriente: $500.000,00

Pasivo corriente: $350.000,00
Pasivo total: $500.000,00
Patrimonio neto: $1.000.000,00
Pasivo mas patrimonio: $1.500.000,00
Pasivo no corriente: $150.000,00

Estado de resultado:
Resultado del periodo: $1.500.000,00
Ingreso actividad ordinaria: $1.500.000,00

C E R T I F I C A

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JÓVEN

Este comerciante cumple con la condición de pequeña empresa joven, de acuerdo
con lo establecido en la ley 1780 de 2016 y el decreto 639 de 2017.

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA